

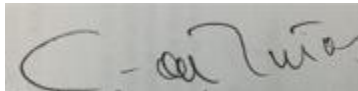
RAD11001310300420200029200

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

No se tiene en cuenta la complementación al dictamen arrimado, toda vez que ello no ha sido solicitado por el juzgado, la parte actora tenga en cuenta las etapas procesales para tal fin

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 058
Hoy, 24 de Mayo de 2021
La sria.



NILDA TÓRRES PINEDA PEÑA

YRP. -